

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17/ 2018  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Sala Reunión de Alcaldía de la Municipalidad, a 14 de septiembre de 2018, siendo las 10:45 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 960 del 11 de septiembre de 2018.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE MUNICIPAL  
ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 10:45

HORA DE TÉRMINO: 12:30

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
PATRICIA GARCÍA MORA	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
EMILIO AMSTRONG DELPIN	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

### **TABLA DE MATERIAS**

- 1.- Discusión de la propuesta de Reglamento de subvenciones municipales presentada por los ediles Negrete, García, Muñoz, Eguiluz, y Paulsen con fecha 16 de agosto de 2018.
- 2.- Presentación de la propuesta por el concejal Boris Negrete, autor de la moción (5 minutos).
- 3.- Votación Reglamento se subvención propuesto por los ediles Negrete, García, Muñoz, Eguiluz, y Paulsen con fecha 16 de agosto de 2018.
- 4.- Informe y discusión sobre posible situación de sobreprecios en pago del servicio de transporte en el DAEM de Concepción.
- 5.- Informe sobre punto 4to por parte del Director del DAEM sobre la situación (5 minutos).
- 6.- Informe sobre el punto 4to por parte del Director de Control sobre la situación e información que ellos manejen. (5 minutos)
- 7.- Discusión y votación de la realización de una auditoría por parte de control a los pagos de parte del DAEM a la empresa Perfección SPA entre los años 2016, 2017 y 2018, por concepto del servicio de transporte escolar, como asimismo de la legalidad y pertinencia de las formas de contratación durante esos mismos años a aquella empresa.

### **Desarrollo del Concejo**

#### **Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Nos ponemos de pie, y en el nombre de Dios se comienza esta Sesión, le vamos a dar la palabra al Secretario Municipal, don Pablo Ibarra

#### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Muchas gracias Sr. Presidente, buenos días Concejales, funcionarios, Público presente, por Decreto N° 960, del 11 de septiembre, se ha convocado este concejo Extraordinario a solicitud de los Concejales Don Boris Negrete Canales, Don Héctor Muñoz Uribe, Don Joaquín Eguiluz Herrera, para tratar los distintos temas,

- Discusión de la propuesta de Reglamento de subvenciones municipales presentada por los ediles Negrete, García, Muñoz, Eguiluz, en que se incluye el Concejal Paulsen con fecha 16 de agosto de 2018.
- Presentación de la propuesta por el concejal Boris Negrete, autor de la moción
- Votación Reglamento se subvención
- Informe y discusión sobre posible situación de sobreprecios en pago del servicio de transporte en el DAEM de Concepción.
- Informe sobre punto 4to por parte de la Dirección de Educación
- Informe sobre el punto 4to por parte del Director de Control sobre la Materia.
- Discusión y votación de la realización de una auditoría por parte de control a los pagos de parte del DAEM a la empresa Perfección SPA entre los años 2016, 2017 y 2018, por concepto del servicio de transporte escolar, como asimismo de la legalidad y pertinencia de las formas de contratación durante esos mismos años a aquella empresa, son las materias a tratar Sr. Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos dar entonces inicio a las intervenciones, al debate, ofrecemos la palabra, ha pedido la palabra el Concejal Pausen, Monjes, y Troncoso.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo Pando.**

Para simplificar esta reunión, y hemos conversado varios miembros del Concejo, la idea que porto es la siguiente, en lo que dice relación con lo del tema de subvenciones, se ha solicitado un informe a Contraloría, por parte de tres Concejales, y en definitiva, yo sugiero que allí está el meollo del asunto, y remitirnos precisamente a la espera del informe de Contraloría, para los efectos de profundizar en esta materia, que ya hemos tratado con antelación, con Boris que fue el que más que trajo la iniciativa, pero esto es lo que está vinculado en tema Jurídico, o un tema que puede, o que ya está en otro nivel, y en lo que dice en relación a lo segundo, hay una sugerencia de algunos Concejales, de someter el tema que nos trae preocupado de la DAEM, someterlo a la Contraloría Interna, a través de una Auditoría Interna, para los efectos de conocer su opinión en detalle, e informada, y de esta manera con la información que vamos a tener, vamos a poder resolver la Materia, esas son algunas sugerencias que hemos traído Alcalde, para simplificar este tema que indudablemente nos podía dar un par de horas para emitir todos nuestros juicios, los juicios a lo que estamos pidiendo, son lo que previa y especial pronunciamiento, como se dice jurídicamente, como no se saca nada con hablar ni discutir, mientras no tengamos ningún resultado de esta consulta, eso es mi opinión

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias Concejal, Concejal Monjes, y Concejala Troncoso

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

En el mismo sentido de lo que señala el colega Paulsen, la verdad es que este tema ya fue llevado a la Contraloría, los dos temas, así que por lo tanto yo creo que es necesario que salga el pronunciamiento de Contraloría, respecto de la Primera situación, y en el caso del sobre precio, que lamentablemente es un tema complejo hablar de sobre precio, la verdad que lo que nosotros hicimos, y digo así, porque participe en esas Comisiones de Hacienda, participe en el Concejo además en el que este Concejo lo Votó, por una nimiedad esa adjudicación de un proceso lícito, un proceso de acuerdo a la Ley, respecto a la posibilidad de que teníamos de contratación de este servicio, yo respecto a ese mismo servicio, he sido majadero en insistir que el servicio que se entregaba no era de buena calidad el años anteriores, porque exigía que los buses que encontraban, no eran efectivamente de buena calidad, y por eso muchas veces planteé el tema, y en el caso específico de esta resolución, hoy día tuvimos la necesidad de adjudicar, porque la licitación quedó desierta, y teníamos que adjudicar, porque teníamos que trasladar a más niños vulnerables de la Comuna, que tienen que ir al Colegio, y teníamos que adjudicar, hoy día las compras públicas a través de este sistema permiten adjudicar directamente, ahora es un servicio que evidentemente, los buses que están trasladando son de mejor calidad, y están a la vista, uno lo puede, y en ese rol de fiscalizador, yo lo he visto, y me he preocupado además de que cumplan de mejor manera, hay un servicio, además exclusivo de traslado de los niños, y eso también, no estaba en las contrataciones de los años anteriores, por lo tanto, hoy día estamos recibiendo un mejor servicio público, por lo tanto, hoy día hablar de sobre precio de algo que está dentro del mercado de compras pública, de un sistema que está validado por un sistema del Estado de Chile, me parece muy injusto, especialmente para los funcionarios que están a cargo del proceso, además este es un tema discutido en la Comisión de Hacienda, en la que yo tengo una alta participación, por lo tanto estoy hablando con base de un tema, y después fue votado en el Concejo Municipal, entonces también, yo, por respeto, en mi rol es fiscalizador, y en ninguna parte sale que yo tengo que cumplir un rol como investigador, enjuiciador de funcionarios, porque ese no es mi rol de Concejal, por lo tanto, yo pongo en duda eso, yo no expondría, y no expondría a funcionarios a que nos empiecen a dar cuentas públicas aquí, y ya ellos en las Comisiones de Hacienda lo han explicado, y nosotros cuando votamos en condición de Concejal, lo hacemos responsablemente, por lo tanto esta votación se hizo, por lo que yo soy responsable, no tengo ningún cuestionamiento de esta compra, tengo claridad absoluta de lo que ocurrió, y si alguien cree lo contrario, bueno, están las instancias para que lo denuncien, está el Ministerio Público para que lo investigue, alguien habla de sobre precio, o algo distinto, yo no veo eso, porque eso se ve acá, lo que nosotros hicimos la compra del mercado Público que nos permite la Ley, eso es lo que se hizo, y eso es lo que hicieron los funcionarios en forma clara y transparente nos respondieron todas las preguntas que teníamos, por lo tanto yo no tengo nada, y no necesito que me aclaren nada, porque tengo súper claro lo que vote, eso nada más.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, Concejala Troncoso

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Primero que todo, muy buenos días, sigue la misma línea de lo mencionado por el Concejal Paulsen, la verdad que me parece que vamos a tener una discusión bastante estéril, porque finalmente cualquier aseveración o comentario que podamos hacer, no tiene ningún sentido si en un par de meses más vamos a tener una respuesta de Contraloría, lo que finalmente va a guiar ya sea de corrección, o inclusión del reglamento de subvención interpuesto por un Concejal, y en el caso del DAEM, pasa exactamente lo mismo, por lo tanto me parece que entrar a argumentar o sumar comentario no aportar, pero si me parece que el tema específicamente del DAEM, si se pueden entregar los antecedentes necesarios para que a la luz pública, entendiendo de que si estamos acá, es porque algunas personas pueden existir dudas del proceso que se generó, que si se pueden entregar los antecedentes necesario para que esto se esclarezca aún más, no me parece que esté innecesariamente demás, pero aun así, creo que va ser una discusión estéril, porque lo que nos va Aguiar es el resultado de la Contraloría en un par de meses más, y la Contraloría interna también

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Muñoz

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Alcalde, saludar a los presentes, estamos discutiendo el tema N° 1, sobre las subvenciones Municipales, es donde se ha generado un punto que obviamente es donde se generó diferencia en la presentación de un reglamento, nosotros siempre hemos querido, en realidad todos los Concejales en forma trasversal y el Concejo, que las subvenciones Municipales de cierta manera sean entregadas públicas, donde participemos todos, hay Concejales que han hecho reclamo muchas veces, eso ha sido el debate previo a esta discusión, entonces, que es lo que se hizo, se hizo un Reglamento para tratar de esto, la entrega de subvenciones Municipales, la entrega de Subvenciones, está súper bien, no ha sido discriminatorio, a mi parecer ha sido para todas las Organizaciones por igual, pero lo que a mí me parece que tener un reglamento como Arauco, como Coronel, como Chillán, tienen una Ordenanza una Ordenanzas de Subvenciones Municipales que nosotros no tenemos, por lo tanto cuando los Concejales queremos hacer un Reglamento, que creo que un reglamento va, los que estudian Derecho, el abogado sabe que un Reglamento, si podríamos hacer una Ordenanza, porque no podríamos hacer un Reglamento, los Concejales tenemos la atribución de generar Ordenanza, es parte de nuestras atribuciones de las funciones del Concejal, y del Concejo Municipal, por lo tanto, cuando se dice que no se puede generar un Reglamento, obviamente parece extraño, siendo que el Concejo Municipal genera Ordenanzas de Concejo Municipal, por lo tanto, lo que diga Contraloría es un tema que no quita lo otro, nosotros podemos seguir avanzando en el tema del Reglamento, espero que Contraloría no indique que el procedimiento de negarnos hacer un Reglamento esté mal, yo creo que nosotros estamos tratando de que hoy día podamos generar este Reglamento, podamos trabajar entre todos, porque hay una propuesta, pero esto se puede trabajar entre todos en la Comisión de Régimen Interno, lo que pasa que cuando trajimos del Reglamento se planteó en la Comisión de Hacienda que no era un asunto que era de índoles de los Concejales, por eso se generó esta Instancia de poder llevar esté tema a que la Contraloría revisara, porque hay dictamen de Contraloría que incluso dice que los Concejales podemos oponer tema en tabla, incluso podemos poner tema en tabla de los Comodato, entonces cuando se dice que no podemos hacer algo, genera un problema, porque hace poco los Concejales de Chile, ganaron un espacio de generar propuesta y de generar puntos en tabla, yo estaba en contra del Reglamento de que teníamos que tener tres Concejales para poner punto en tabla, yo no estaba de acuerdo, incluso yo vote en contra de eso, porque creo que un Concejal por sí mismo se había ganado el derecho de poner temas en tabla, y cuando se nos dice que no se puede, por supuesto que se necesita una revisión, ese es el ánimo mío por lo menos, que se genere una revisión, y que sigamos, generar esté Reglamento, que podamos generar un espacio, o una Ordenanza si es necesario, viendo una Ordenanza de otras Municipalidades, para este tema, yo nunca he puesto en duda las subvenciones Municipales se entreguen arbitrariamente, yo nunca he puesto en duda eso, todas las instituciones que participan si cumplen con los requisitos se les entrega a todos por igual, incluso si son Organizaciones parecidas se les entrega el mismo monto, eso no lo pongo en duda, lo que sí, creo que se tienen que regular otros temas, y eso es el ánimo de generar un Reglamento o si no generar una Ordenanza si es lo que decide el Concejo Municipal, por supuesto que sí,

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Alguien más quiere hacer uso de la palabra, como pidió la palabra el Concejal Negrete, como viene el punto dos, ahí tiene sus cinco minutos como presentación de la propuesta por el Concejal Boris Negrete, entonces igual el Concejal Negrete pide la palabra, y el Concejal Armstrong, Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias Presidente, Obviamente acá al Concejo nos convoca dos temas más que son totalmente distinto, que dice relación con la propuesta de reglamento de subvenciones, y otro que dice relación con supuesto como dice bien la tabla, aquí lo que se señala respecto al DAEM, informe y discusión sobre posible situación, que en realidad es lo que nosotros hemos conocido, no se señala, o no hace ver algo concreto, respecto del Reglamento de subvenciones uno quizás quisiera llevarlo a la Comisión de Régimen Interno, a la Comisión de Educación, de Deporte, de Salud, a la que quisiera, pero la verdad es que tenemos un Reglamento que determina las Normas del Concejo Municipal, Reglamento que no lo aprobé yo, que fue aprobado en el periodo pasado, donde estaba Jaime, estaba Fabiola, estaba Alex, donde habían otros, ellos aprobaron este reglamento, ellos nos dieron la estructura en la que nos regimos, y la estructura interna que ustedes mismo se dieron, y que por tanto toca a este Concejo, dice que si un Concejal o un tercio de los Concejales realizan una propuesta, esa propuesta no tiene que pasar a ninguna otra Comisión, si no que a Comisión de Hacienda, por eso es que yo solicite, en virtud de la Normativa lo que está establecido, lo que esta discutido , según lo que decía el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y además, porque así lo establece la Ley Orgánica, en el sentido de la facultad que tenemos hoy día los Concejales de poder establecer y poner puntos en tabla en la medida que esto no incida en la Administración financiera del Municipio, hay que recordar que el Art. 71 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro de las facultades del Concejo, está la facultad Normativa, y eso significa precisamente poder crear Reglamentos, Ordenanzas, u otro tipo de estamentos normativos, que puedan en definitiva normar, no solo cuestiones internas nuestras, si no que también cuestiones que tienen que ver con la Ciudad, como son las Ordenanzas, y los Reglamentos, eso no está impedido por parte del Concejo, y lo voy a señalar en mis cinco minutos posteriores, este reglamento no incide de manera alguna en la Administración financiera, ahora bien, efectivamente yo presente, junto con otros Concejales un requerimiento a la Contraloría, si ustedes estiman que no lo quieren votar, está bien , obviamente hay un requerimiento a Contraloría por tanto lo que pudiéramos votar, probablemente pudiera ser confirmado, o rechazado por la misma Contraloría, pero cuál es la intención de ponerlo en tabla, es precisamente que lo podamos discutir, yo le pedí al Secretario Municipal, y le agradezco que lo haya hecho, que enviara el reglamento precisamente al correo electrónico de todos los Concejales, a efecto de que todos estemos en conocimiento, el punto o el tema del Reglamento no es cierto criticar como muchas veces se dice, simplemente ver todo lo malo, si no que por el contrario, poder aportar, poder establecer, cuestiones nuevas, que hoy día no existe en otro Municipio como dijo el Concejal Muñoz, por ejemplo, el Municipio de San Pedro, como eso se dirá, no, es que esto tiene que ver con colores políticos, el Municipio de San Pedro, que no es un Municipio de Derecha, tiene un Reglamento de subvenciones, muy parecido al que yo presenté, la Municipalidad de Chillán tiene una Ordenanza de subvenciones, lo que yo estoy pidiendo es que podamos establecer, una Norma, un cuadro normativo que nos permita poder tener más claridad y estandarizado estos procesos de postulación, quienes pueden postular, y también de entrega a las subvenciones, eso nada más.

**Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muchas gracias Concejal, ha solicitado la palabra el Concejal Armstrong, Iturra, y posteriormente el Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Yo creo que obviamente que el tema de las subvenciones Municipales, es un tema sensible, y que fácilmente se puede prestar para distintas interpretaciones, en relación a eso creo lo siguiente, primero en lo que se refiere a los enjuiciamiento comarto absolutamente que la idea está lejos de enjuiciar ningún tipo de comportamiento ni cosa por el estilo, si no que creo que hay que ver que oportunidades se nos presentan con la ocasión de tener este tema de las subvenciones Municipales sobre la mesa, yo creo que las oportunidades son varias, la primera es para las personas que llevan adelante este procedimiento, es una oportunidad de poder explicar más y mejor, cuales son los criterios y cuáles son las formas que se ven más adelante, eso es en el tema puntual, y después , la otra oportunidad, es que me parece que esto es una clara área en que se puede aplicar el mejoramiento continuo, es decir, nosotros por la vía de alguna manera regular mejor esto, vamos a tener una posibilidad de mejorar y de hacer más objetivo el procedimiento de la entrega de las subvenciones, por lo tanto, yo creo que es efectivamente es una oportunidad independientemente que exista o no exista en otros Municipios, si

nosotros pensamos que eso puede mejorar el tema, y disipar dudas , tentaciones, todo eso, bueno, hagámoslo, me parece una excelente iniciativa y oportunidad de ir mejorando los distintos procedimientos con los que procede la Municipalidad, me parece que es una buena idea, la apoyo, y lo que propongo es seguir adelante con esa idea, nada que ver con enjuiciamiento, si alguien tiene duda respecto de algo, y lo pregunta a la Contraloría, bueno hay que esperar que conteste la Contraloría, pero me parece que los puntos de oportunidad de esto es conocer mejor cuales son los criterios con que se dan las subvenciones en este minuto en la Municipalidad, y segundo la oportunidad de regular mejor este tema, de manera que, el poder se alterna, entonces, si se regula mejor esto le va a convenir a todos, independientemente del lado que seamos, si somos de izquierda, o de derecha, va ser mejor para todos si el tema está mejor regulado, y va ganar finalmente los que reciben las subvenciones, que van a tener garantia cada vez más, y cada vez mejor de que sus subvenciones van a estar evaluadas de forma objetivas, equilibrada, ecuánime, etc., eso Presidenta.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias Presidente, buenos días a todos y todas, lo primero que tenemos que ordenar lo que estamos discutiendo, aquí estamos discutiendo el punto uno (1), después vendrán los otros pasos, y veremos si estamos de acuerdo o no, por lo tanto en este punto yo concuerdo con lo que dice Christian en que hagamos un debate que hoy día lo tiene Contraloría, puesto que los mismos Concejales llevaron este punto a Contraloría, por tanto yo prefiero esperar ese pronunciamiento, y dar el debate después de eso, segundo, aquí en ningún momento hemos dicho que no queremos un Reglamento del tema, yo lo dije ese día que lo presentó Boris, me parece apresurado, por la magnitud del documento, este documento recién nos llegó antes de ayer, y hace tres semanas que quería, sin tener elemento, y todos saben cómo funciona la Comisión de Hacienda, donde llegan barios punto, y un Reglamento no se puede discutir en el horario que tenemos, y se lo propuse al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, se lo dije a Boris , yo creo que esto hay que llevarlo a la Comisión de Régimen Interno para que podamos aprobar esto, y también colocarle elementos, como tu dijiste, miren chiquillos, saque esto, fue el recorte de varias Ordenanzas, por lo tanto hice este tema, por tanto, nosotros lo que necesitábamos profundizarlo, darle más contenido a lo mejor, o estamos de acuerdo con el documento, pero ni siquiera nadie lo tenía en las manos, por lo tanto yo como Presidente de la Comisión de Hacienda, me parecía improcedente que y falta de elemento, para dar una discusión tan espontanea, segundo, que teníamos dudas, y ante la duda , uno tiene que abstenerse, uno tiene que decir lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal, no es malo preguntarse si tenemos dudas, y claramente no teníamos una discusión, pero claro , los Concejales los llevaron a Contraloria, está bien , hicieron el camino correcto, ahora hay que esperar, y veamos el debate que nos permita efectivamente el documento, que insisto, aquí nadie se ha opuesto y realizar, solamente estamos diciendo, discutámolo, y profundizámoslo, si hay que colocarle elementos, le colocamos elementos, si no lo rechazamos, lo rechazamos no más

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Muchas gracias Presidente, buenos días, coincido plenamente con mis colegas, esta discusión se estaba dando extemporáneamente, está el proceso en Contraloría, creo que no es pertinente, hoy, antes de un dictamen de Contraloría revisar este tema, además, me he permitido analizar un poco esta situación, en el sentido del citado Artículo 71, que señalaba el colega Negrete, en donde efectivamente sale en dicho Artículo, que como Concejo tenemos la función Normativa, pero esta, así como está hoy la Ley Orgánica de Municipalidades, la función de proponer Ordenanzas , se radica en el Municipio, y la función normativa nuestra como Concejo es aprobar o rechazar esas Ordenanzas, en ningún caso, por lo menos hasta ahora, una de las cosas que estamos luchando como Concejales, para que se modifique la Ley, en ningún caso, hoy se puede modificar una Ordenanza, quizás lo que se podría hacer como un Concejal Particular, como es en el caso, es realizar una Ordenanza, crear una Ordenanza, proponer una Ordenanza, la Municipalidad la toma como propia, ahí si valdría, de hecho de cómo está hoy la normativa, insisto, que hay que modificar, evidentemente para nosotros los Concejales tengamos esa función, hoy dia esa función radica en el Municipio, además Contraloría ha señalado da por cierto, en algunos dictámenes, como ejemplo, que respecto a esta función normativa que se requiere acuerdo del Concejo para dictar Ordenanzas, nuevamente nos pone en la situación a nosotros como Concejo, solamente aprobamos o rechazamos las Ordenanzas, no la creamos, y por último, el dictamen 86. 488 del 2013, señalan que las atribuciones normativas se entienden radicadas en el Concejo como ente

colectivo, nuevamente nos pone en esta situación como Concejo, no como un Concejal particular frente a una Ordenanza situación, y además nos señala el colega Boris de que no afecta presupuestariamente, estamos hablando de las subvenciones que es presupuesto, que es fondos Municipales, esta Ordenanza, o finalmente Reglamento, lo debiera hacer es normar lo que el Municipio debiera entregar fondos Municipales, por ende con mayor razón, no es instancia del Concejo o de los Concejales realizar esto, lamentablemente hemos sido citados a este Concejo, digo lamentablemente, porque insisto, esto es completamente extemporáneo, creo yo y me hago responsable de lo que voy a decir, que esto no es más que una traba más a las funciones de nuestros funcionarios Municipales que perfectamente hoy podrían estar haciendo, ejerciendo bien sus labores en vez de estar aquí en este Concejo que es completamente, lo vuelvo a decir, que es extemporáneo, y con el fin que estimen los presentes, en modo personal, nuevamente insisto que me voy a hacer responsable creo yo, como se podría decir vulgarmente un show para la tele, porque finalmente acá, no vamos a sancionar nada, porque todo lo que digamos acá quedara en cero, de Contraloría de su dictamen, que espero que esta situación no se vuelva a repetir, ya tenemos los caso de Hualpen , ya tenemos el caso de Maipú, así que por lo menos de mi parte, como Concejal de Concepción no pretendo que este Concejo se vuelva un trámite denso.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz tiene la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

No comparto en lo absoluto lo que menciona el Concejal Trostel, nuestras funciones principales son normativas, fiscalizadores resolutiva, fiscalizar e incluir este tipo de actos, y la facultad fiscalizadora es del Concejo, es a través de estas instancia, es donde nosotros podemos informarnos formalmente, resolver y normar, tenemos la facultad de hacer Ordenanzas como lo dijo Héctor, y se entiende también que podemos hacer hasta un Reglamento, ahora vamos al origen de esta solicitud, nosotros, ósea yo asumí junto a otros Concejales, aquí presente, a fines del año 2012, y desde antes, estando también Christian, y el Alcalde como Concejal que se venía pidiendo que esto se regulara, y es precisamente para entregar mayor transparencia a la hora de entregar sobre todo las subvenciones Municipales, yo quiero contar dos anécdotas, las que me llevaron a pedir este Concejo Extraordinario, y también he reiterado en innumerables ocasiones, debiéramos tener un reglamento, y destacar nobleza obliga que Boris se tomó el tiempo para poder confeccionarlo y hacer una presentación y propuesta formal, en algún minuto podíamos copiar el reglamento de subvenciones del Gobierno Regional, por ejemplo como para tener una guía, ellos entregan miles y millones de pesos todos los años y asignan a distintas Instituciones en distintas temáticas, porque nosotros no podemos entregarle, porque nosotros tenemos subvenciones de 30 millones de pesos para algunas Organizaciones Sociales, y tenemos otras de 200 mil pesos, que criterio lleva eso, bajo que argumento específico, que sea justo, que sea parejo, equitativo para todas las Organizaciones Sociales, eso no está establecido, eso no está claro, y que gracias a esa ambigüedad es que se producen situaciones como por ejemplo como cuando yo estuve presente, y lo he dicho barias veces, en una Junta de Vecinos, estaba presente también el Alcalde, donde le dicen, Alcalde, la subvención no nos alcanza para estufa por ejemplo, y él se compromete a solucionar esa situación, acto seguido, llega una modificación de una subvención por aumento del monto, en vez de decir 400, ahora eran 500, y si alcanzaba para estufa, entonces, vamos a dejar a ese nivel de subjetividad la distribución de los recursos Fiscales, yo no estoy de acuerdo, es por eso es que estamos acá, y respaldar la presentación de este Reglamento, y hay otra falencia que se produce al no existir una norma clara para poder entregar por ejemplo las subvenciones, lo que yo considero un clientelismo Político y que utilizan estas subvenciones para hacer proselitismo campaña, y existe evidencia

Muestra audio:

*"Muy buenas tardes, muy breve, para que sigan jugando los bingos, primero que todo agradecer la concurrencia de cada uno de ustedes acá, les traigo el afectuoso saludo de nuestro Alcalde Álvaro Ortiz de todo el Municipio de Concepción, él no se encuentra acá en la ciudad, por eso no pudo estar presente, anda representando nuestro municipio fuera del país en una actividad muy importante, y nos ha pedido que por favor trajéramos esta subvención al Centro Cultural Cristo Rey, es una Subvención Municipal, que entrega subvenciones directa a las organizaciones, y es una subvención por \$900.00 mil pesos para que compren los utensilios que decían acá nuestro amigo Hernán, muy agradecido".*

Así se hace entrega de las subvenciones municipales a las organizaciones sociales, entremedio de un bingo en plena época de campaña, en este caso, el asesor de Alcaldía y en ese minuto candidato a Concejero Regional, Eduardo Muñoz, haciendo la entrega de una subvención de \$ 800.000 mil pesos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

\$ 900.000 mil pesos.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Bueno \$ 9000 000, lo grave no es el monto es el hecho, el fin que se le da a esto, entonces, no normar esto es querer tapar el sol con un dedo, y yo entiendo también que algunas personas quieran no normarlo porque también tienen el sartén por el mango para poder seguir y que se sigan dando estas cosas, y eso es lo que debemos terminar, la gente está aburrida de este tipo de cosas, entonces, invitar a que aprobemos esto y lo normemos lo antes posible para evitar este tipo de vicios.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Han intervenido todos los Concejales y Concejalas. Nos corresponde ahora la presentación de la propuesta por el Concejal Boris Negrete.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Solamente hacer la aclaración que salen con los comentarios de casi los paladines de la transparencia y de la Normativa, nos conocemos hace bastante años, así que por favor no por que hayan medios de comunicación tratemos de demostrar una imagen francamente dicta mucho de la realidad, aquí nadie está en contra de la discusión, fueron ustedes mismo los que llevaron el tema a la Contraloría y sacaron tema de acá del Concejo Municipal de una propuesta que con suerte presentaron hace una semana, tampoco se dio el tiempo para poder discutir profundamente, bajo ningún punto de vista, se implica que no queremos normar, no queremos transparencia, no, esas son cosas absolutamente distintas, por supuesto que podríamos haber discutido el tema de otra forma, pero si ustedes mismo llevaron el tema a la Contraloría, nos quitaron facultades a nosotros mismo para poder decir si corresponde o no, porque ahora lamentablemente para poder hacer cualquier tipo de discusión, tenemos que esperar la respuesta de la Contraloría si es que procede o no procede, eso solamente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, segunda intervención, Concejal Paulsen, cuantos minutos le quedan al Concejal Paulsen, habló un minuto.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo- Pando.**

Muy brevemente yo ya hice una sugerencia de esperar un pronunciamiento de la Contraloría para proceder a discutirlo a fondo si es que corresponda, o a proceder a probar si es que la Contraloría lo señala, siempre sujeto a este Organismo Contralor, así que dejo planteada mi punto de vista de esperar de que la Contraloría se pronuncie, procurando también que la Contraloría tome la decisión anticipadamente posible, ahora no descarto que Boris que ha elaborado el Documento puede en algunos minutos hacer una breve exposición, pero no lo hemos discutido, ni estamos preparado para discutirlo tampoco, yo no he leído el documento , y creo que casi nadie lo ha leído en su totalidad, pero hay que discutirlo, discutirlo a fondo, y eso yo sugiero que se haga también en un Comité, o en una comisión de régimen interno dedicado exclusivamente dedicado a eso es lo que yo también propongo en este momento, sin perjuicio de escuchar una breve síntesis que nos pueda aportar Boris, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, entonces según el punto (2) dos de la citación, presentación de la propuesta del Concejal Boris Negrete, (5) cinco minutos

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo quisiera hacer algunos comentarios preliminares antes de la exposición breve del Reglamento. Primero, me extraña lo del Concejal Trostel habla de que esto es extemporáneamente, y sito un texto legal ,pero yo lo llamaría de verdad Ricardo, que puedas Comprender lo que dice la Ley, esto que estas señalando no se refiere poner puntos en tabla.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal yo le pido tranquilidad en lo siguiente, he cumplido punto a punto la citación que ustedes mismos hicieron, pero por favor son los cinco minutos para presentar la propuesta, yo le pido por favor remitirse a la presentación de la propuesta, que queremos escucharla, para conocerla, Boris me estoy remitiendo a lo que ustedes pidieron, en qué punto queremos poner el énfasis, en qué punto podemos avanzar, aunque no le guste tengo la tarea de ordenar esto, si no estaríamos hasta mañana, entonces yo pido remitir al autor de la moción

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Déjeme exponer como yo quiero, porque le digo a Ricardo, es para que pueda comprender bien lo que dice la Ley, y a todos, y mi incluyo, lo que el señala que en definitiva es el Concejo y no una facultad de un Concejal, en definitiva lo que él está diciendo es mal comprender lo que dice la norma, lo que hoy día dice la Ley otorga la facultad a los Concejales poder poner puntos en tabla, cuestión distinta es lo que señalaba el Concejal Trostel, que obviamente la aprobación de estas cuestiones, cierto, Reglamentos Ordenanzas, son una votación del Concejo, y ahí está la facultad Normativa, pero es una cuestión distinta a la facultad del Artículo 56, parte final, donde los Concejales si pueden poner puntos en tabla para votación del Concejo, y actuar la Normativa, siempre y cuando no incidan en la Administración financiera, porque quiero partir con esto, porque el punto clave es determinar si es que el reglamento incide o no en la administración financiera, porque este reglamento ni incide en la administración financiera, estamos discutiendo demás, porque esto es facultad de los Concejales, primero, segundo, cuando se dice que esto es extemporáneo, no es extemporáneo, primero, yo presente el reglamento junto con la firma de otros Concejales el día 16 de agosto, no era obligación mia entregárselo a los otros Concejales, porque el Reglamento Interno nuestro nos señala como los otros Concejales van a entrar en conocimiento del Reglamento que yo propuse, esa no es una obligación mia, cuando se imputa de que lo conocieron hace un par de días por responsabilidad de otras personas, a mí me consta que el Secretario Municipal oficio el Reglamento, por tanto, yo no me puedo hacer cargo de eso, pero como digo, el tema es si este reglamento incide o no en la Administración financiera, primera cosa es decir que este reglamento viene a dar un orden a un proceso que si bien hoy día se da de buena forma, al menos en término de la postulación y hoy día existen ciertas Normas claras pero no están de forma expresa explicitada en un documento, esa es la idea de este reglamento, pero si hemos tenido bastantes problemas en la entrega de las subvenciones, y este reglamento viene un poco a ordenar para aquellos que están de acuerdo, y también para aquellos que están en desacuerdo, como hoy día como se postula, como se entregan las subvenciones, hay que recordar los cuestionamientos varios que ha habido en este Concejo, lo que es la entrega de las subvenciones, y este reglamento viene un poco a Ordenar eso, a establecer por ejemplo, que las subvenciones solo se van a entregar con un cheque en Tesorería Municipal, y en la medida de que se quiera hacer de una forma distinta, solamente se podrán hacer en un acto público debidamente convocado, en el cual todos los efectos protocolares convoca al Concejo Municipal junto al Alcalde, o el Alcalde junto al Concejo Municipal, y además debemos ser convocados, invitados más allá de que alguno quiera participar o no, al menos ser invitados, entonces digo, este reglamento incide en la cuestión financiera, o la administración financiera el artículo 1, este reglamento dice que, el presente Reglamento regula el procedimiento para que el otorgamiento de subvenciones que la Municipalidad de Concepción pueda entregar, por tanto no por las secretaría Comunal de Planificación, serán remitidas con informe al Alcalde para su resolución, tanto evalúa SECPLAN, resuelve el Alcalde, y posteriormente aprueba el Concejo Municipal, en que se vota el proyecto, y además dice que esto se va a votar en el Concejo en el que se vota el presupuesto del año siguiente, lo cual no es una atribución de los Concejales, sino que es una atribución del Alcalde o de la Administración Municipal, Artículo 13, dice que las subvenciones aprobadas se otorgaran a partir del mes de marzo de cada año, de acuerdo al flujo de caja que elabore la Administración y Finanzas, por tanto, tampoco está obligando a entregarlo un día determinado, si no que dice que de acuerdo al flujo de caja que elabore la Dirección de Administración y Finanzas, que según nuestro Organigrama actual, depende directamente del Alcalde, Artículo 15, el Alcalde dispondrá la entrega de las subvenciones hasta el monto que para este efecto se encuentre aprobado en el presupuesto vigente, como este reglamento va a entrometerse en la administración financiera si precisamente dice que la entrega de las subvenciones podrá hacerse solo hasta el monto que para estos efectos esté aprobado en el presupuesto municipal y ninguno de los concejales individualmente acá, ni un tercio de los concejales podremos proponer algo para el presupuesto municipal, eso viene dado y lo discutimos todos los fines de año y viene a proposición de usted alcalde, manifestar que este reglamento maneja la administración financiera, yo creo que es un manejo equivoco, utilitario del punto de vista de que se está utilizando un cierto resquicio que podría señalar que este reglamento incide en la administración

financiera y por lo tanto no sería facultad nuestra como concejales de poder proponerlo, pero a la luz de los artículos que he leído que son los principales respecto de esta materia no inciden de manera alguna en la administración financiera, insisto, como dije al principio esta discusión no es extemporánea más allá y yo me someto a lo que determine este concejo porque creo en las normas y las normas hay que cumplirlas, lamentablemente como no ha ocurrido este último tiempo acá en el concejo municipal lo cual me tiene bastante molesto lo he dicho y lo he manifestado en los últimos concejos municipales, pero esto no es extemporáneo, nosotros todas las semanas votamos distintos tipos de acuerdos, montos, proyectos, etc., y muchos de ellos son recurridos a la contraloría y no por eso uno dice que son extemporáneos, incluso hemos votado cosas que están en contraloría, hemos votado cosas y después se van a la contraloría, eso no tiene que ver y muchas veces hemos tenido que hacerlo, lo hemos votado y después contraloría ha dicho que tenemos que rectificar, hemos rectificado, por tanto creo que queda de manifiesto que este reglamento no incide en la administración financiera, por tanto, si es facultad de los concejales como establece la ley y nuestro reglamento interno establecido en bastantes dictámenes la contraloría.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, punto N°2, respecto del punto N°3, donde ustedes proponen una votación del reglamento de subvención, me gustaría aquí entregarle la palabra al director jurídico como también al director de administración y finanzas, primero le vamos a dar la palabra al señor Pedro Venegas, Director de Planificación que es por donde ingresan las solicitudes de subvenciones, después a Miguel Angel Carrasco, Director de Administración y Finanzas y finalmente al Director Jurídico(S), Don Adolfo Muñoz, para que podamos explicar como es el proceso que en todo momento se le dice a las organizaciones como se aprueban esas subvenciones.

**Sr. Director de Secretaría de Planificación de Concepción, Don Pedro Vengas Castro.**

Muy buenas tardes, yo creo que el proceso parte cuando empezamos a discutir el presupuesto municipal el cual se empieza analizar con las distintas direcciones y uno de los temas que tiene que ver es el ajuste que se hace año a año en relación a los montos que van para las distintas partidas y una de ellas es la partida de las subvenciones municipales o transferencias, posterior a eso viene un trabajo con el concejo que es bastante arduo de una jornada de tres o cuatro sesiones que se desarrollan a finales de año y se llega por lo general al 15 de diciembre donde el concejo resuelve el presupuesto municipal y obviamente resuelve los montos que asigna a subvenciones municipales, todos los años hay requerimientos especiales de algunas organizaciones y la más relevante es la del cuerpo de bomberos donde nos hacen hincapié en que ojalá se pueda resolver la subvención municipal dura te el mes de enero por necesidades obvias de funcionamiento de la institución del cuerpo de bomberos, así como esa hay dos o tres más que también lo solicitan y dependiendo de las características de las solicitudes en forma adicional se incorporan también año a año al menos unas tres o cuatro solicitudes que son revisadas durante el mes de enero, lo que tiene una inconsistencia con lo que presenta hoy día el concejal Negrete, por lo tanto, no se pueden resolver a posterior ya que es necesario de que sean resueltas por lo general en el mes de enero a más tardar durante el mes de febrero algunas otras subvenciones, hay un proceso posterior que ya incorpora el trabajo de otras direcciones, incorpora a la dirección de control, jurídica, finanzas, desarrollo comunitario, delegación municipal, medio ambiente, distintas reparticiones municipales salud y dentro de la dirección de desarrollo comunitario todos sus departamentos que van siendo consultados en relación a la participación de cada una de las organizaciones en lo que es el desarrollo de la comuna y su vinculación con la petición de subvención que realizan y en ese sentido por lo general es casi imposible, sobre todo ahora que la cantidad de subvenciones ha ido en aumento poder resolverlas entre los meses de enero, febrero, marzo la totalidad de las subvenciones y comienza un proceso de presentación del concejo con una cantidad superior a las 100 durante el mes de marzo, posterior a eso se sigue revisando con un trabajo de revisión de las subvenciones sobre todo de aquellas que tienen vigencia, recordar que las organizaciones comunitarias se van renovando cada tres años, algunas cada dos años, por lo tanto muchas veces pierden su vigencia en el transcurso del año y por lo tanto una directiva puede presentar subvenciones en el mes de noviembre y diciembre y nos encontramos durante el año hay cambio de directorio y este año fue particular porque hubieron muchos cambios de directorio y por lo tanto mientras no estén vigentes también nosotros aplazamos muchas veces la entrega de subvenciones para no perjudicar a la organización, de echo la última entrega, esperamos que sea la última, aunque igual algunas tienen ciertas dificultades se hizo no hace más allá de una semana atrás, donde se incorporaron otras 100 organizaciones más, entonces ahí hay otro elemento que hay que tener en consideración, de echo dentro de lo que se le ha propuesto al alcalde y al administrador municipal por parte de varias direcciones

de la municipalidad es el análisis efectivamente del proceso como parte de las tareas de lo que es el programa municipal de gestión durante el año 2019 y como parte de un proceso donde no es de una sola unidad, por lo tanto, es parte de un proceso institucional que intervienen muchas dependencias dentro de la municipalidad, no es una decisión tan solo de la SECPLAC de como se debe desarrollar este proceso, es la decisión de muchos otros actores y esos actores lo que tienen que tener claro es que tienen que ser respaldados o definidos a través de una instancia por lo que puede ser un reglamento, una ordenanza u otro tipo de elementos que a lo mejor están hoy día en discusión, posterior a la entrega que se desarrolla de todas estas organizaciones hay otros elementos que también hay que tener en cuenta que tiene que ver con sus rendiciones principalmente las direcciones de finanzas y control que nos van entregando información las rendiciones de las organizaciones, que si bien en algunas ocasiones se les da el plazo para rendir por X motivos muchas veces algunas de ellas tienen algunas dificultades y no por eso nosotros creemos que se les debe castigar por la no entrega de una subvención si en un determinado mes estas organizaciones han resuelto su situación, algunas de ellas tienen pequeños inconvenientes pero otras tienen problemas más complejos y por lo tanto creemos que es necesario también apoyar el proceso de recuperación y en definitiva de su condición ante control y finanzas y eso hace que lleguen nuestras organizaciones no en los meses que nosotros esperábamos para ser presentadas ante el concejo municipal para que tenga la posibilidad de obtener los recursos municipales y finalmente ustedes lo han visto en varias ocasiones se producen también algunas presentaciones que son en el transcurso del año, son incluso algunas a petición de los mismos concejales que a petición de las organizaciones que se justifican en representaciones a nivel nacional e internacional de algunas organizaciones donde el municipio también si tiene la posibilidad tiende a apoyar alguna subvención a ese instancia, eso es en cierta medida lo que es parte del concejo y el proceso termina al final con lo que es la entrega de la subvención a cada una de las organizaciones, fuera de esto la rendiciones de estas a través de un informe que tienen que presentar a la dirección de finanzas y que es revisada posteriormente por la dirección de control.

**Sr. Director de Administración y Finanzas de Concepción, Don Miguel Carrasco Marambio.**

Buenos días, la problemática de esto se generó producto que la petición llegó a la dirección de administración y finanzas y tal como lo plante yo en la comisión de hacienda cuando se suponía que se debía haber traído, nosotros y personalmente yo dispuse que no se llevara aun a la comisión de hacienda y le puse aún, ¿Por qué?, por razones netamente técnicas y porque por razones netamente técnicas porque en virtud del reglamento interno del artículo 8º dice que si se pueden proponer siempre y cuando no tengan que ver con asuntos financieros presupuestarios y yo estime que en la propuestas del reglamento en el título III del artículo 13 tengo entendido que señala que estaría señalado algo del flujo de caja y de materias presupuestarias, porque razón, a lo mejor equivocado del director de administración y finanzas o no equivocado, nosotros tenemos historia o se realizó la discusión acerca del tema de déficit presupuestario, habitualmente uno ve con mucha ligereza el manejo de las finanzas de los organismos públicos y voy a hablar de ellos en forma en general, la municipalidad tiene una particularidad de que somos autónomos en el manejo de nuestras finanzas, que significa eso que nosotros tenemos compatibilizar el presupuesto que ustedes aprueban en el mes de diciembre para el año siguiente con la recaudación de los ingresos y es bastante complejo manejar las finanzas de la municipalidad, ¿Por qué?, porque los presupuestos como ustedes saben es una herramienta de planificación financiera, es una estimación, y como es una estimación los presupuestos también tienen una característica de que son flexibles dentro del periodo, porque que nosotros sometemos a aprobaciones del concejo municipal modificaciones presupuestarias o suplementaciones presupuestarias que se van generando en el transcurso del año producto de los flujos de caja que maneja la dirección de administración y finanzas y de acuerdo al comportamiento de la distribución del gasto y nosotros estimamos que cuando usted me condiciona de acuerdo al flujo de caja, lo condiciona para el mes de marzo, puedo estar equivocado, creo que si tiene que ver con materias presupuestarias y financieras, esa fue la única razón pero nadie, ni yo he dicho que no se traiga a la discusión de la comisión de hacienda o al concejo municipal y la palabra lo dice "aun", y cuando llegó a mis manos yo le puse de puño y letra al reverso, y creo que fue un día sábado, le puse de puño y letra y le di instrucciones y lo conversamos con el departamento de contabilidad, esa fue exclusivamente la situación, ahora si ustedes me preguntan como profesional del área de finanzas, yo estimo que si tiene que ver con el tema netamente presupuestario, en ese artículo, en el artículo 13 Título III de la propuesta, nosotros como administración y finanzas nos ayuda cuando se reglamenta todo este tipo de cosas que tienen que ver con gastos presupuestarios, pero esa es la única discusión que eran los elementos y las herramientas que nosotros teníamos para poder someter a discusión ese reglamento, por eso nosotros estimamos que tienen que ver con temas netamente presupuestarios, para nosotros es bastante complejo y lo hacemos habitualmente con la Secretaría de Planificación, cuando somete a aprobación de concejo o la comisión de hacienda montos altos de subvenciones, nosotros tenemos que compatibilizar necesariamente el presupuesto que es una estimación de gastos versus la caja municipal, esa es la situación, no sé alcalde si hay otra pregunta.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Si yo preguntaba cuántos años llevaba acá en el sentido que usted es un funcionario de carrera.

**Sr. Director de Administración y Finanzas de Concepción, Don Miguel Carrasco Marambio.**

Llevo 25 y de hecho nosotros tenemos experiencia en este tema, nosotros hemos sido cuestionado por eventuales déficit que se han producido en períodos anteriores y yo siento que aprobar algo presupuestariamente a la cual se le genera expectativas a las personas y después nosotros no tenemos la caja, evidentemente de que sí.... y además de eso se me olvidaba un detalle las condiciones al periodo de marzo y para nosotros los primeros meses del año es complejo porque la caja es bastante estrecha, a nosotros el monto más alto de ingreso que son los ingresos municipales son estacionales, 31 de enero que son las patentes comerciales, el 31 de marzo que son los permisos de circulación, después pasamos prácticamente al 31 de julio con las patentes comerciales nuevamente y posteriormente en agosto los permisos de circulación la segunda cuota, esa es la situación pero por lo menos la dirección de administración y finanzas esa interpretación que se le dio al reglamento, eso es alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le vamos a dar la palabra al Director Jurídico subrogante.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Cuál es la cadena de subrogancia de la Dirección Jurídica, del director?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No, pero aquí está en representación de la dirección jurídica

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿No debería estar el subrogante de la Directora Jurídica acá?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No, por favor.

**Sr. Director Jurídico(S) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

Buenos días concejales, señor presidente, vengo en calidad de abogado de la Dirección Jurídica y me trato de dividir con las funciones de Director Jurídico, respecto del reglamento de subvenciones municipales ingresada por el concejal Boris Negrete, en particular sobre el origen de la moción sobre el particular cabe señalar que en conformidad con el inciso 1º del artículo 2 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la resolución que adopte la municipalidad sean ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldíos o instrucciones, a su vez el inciso 3º de dicha norma define los reglamentos municipales como normas generales, obligatorias y permanentes que tienen que ver con materias de orden interno de la municipalidad y por otra parte el artículo 63 de la ley de encomento señala que el alcalde tendrá entre otras atribuciones letra e) siendo el administrador del recurso financiero de la municipalidad de acuerdo con las normas de administración financiera del estado y la atribución contenida en la letra i) dictar resoluciones obligatorias de carácter general, el artículo 92 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades expresa que el concejo determinará, en un reglamento interno las demás necesarias para su funcionamiento mencionándose en él las comisiones de trabajo que el concejo deberá constituir para desarrollar sus funciones, que en todo estarán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se consideré relevante a juicio de la propia comisión, por su parte, la ley de municipalidades a regulado los reglamentos que requieren aprobación del concejo municipal, ¿Cuáles son?, reglamento que regula la organización interna de las municipalidades, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, coordinación o subdivisión, artículo 31 que tiene relación con la letra k), el artículo 65 de la ley 18.695, reglamento de plantas municipales artículo 49 bis, reglamento del consejo municipal

de organizaciones de la sociedad civil, artículo 94, a lo anterior se suma la facultad del concejo de regular su propio funcionamiento a través de un reglamento interno de acuerdo a lo previsto en el artículo 92 ya citado, reglamento de adquisiciones artículo 56 de la ley orgánica constitucional de municipalidades, existen otras disposiciones legales que atribuyen a los concejales facultades de aprobación de regulaciones a modo de ejemplo cito la ley 19.418 con respecto al reglamento que regula el fondo de desarrollo vecinal, agrego también la ley que crea y que autoriza a las municipales a tener el servicio de bienestar que en su artículo 2º le da facultad al concejo, por otra parte el reglamento interno del concejo municipal respecto de sus facultades normativas reguladas en su artículo 4º en su numeral 1, 3, 4, 5, 6 y 7 hace referencia a los reglamentos internos del Concejo, Orgánico, de Adquisiciones del CCOSOC, del FONDEVE y del servicio de bienestar, del mismo modo dicho reglamento interno del concejo municipal respecto a sus facultades resolutivas y a aquellas donde concurren sus acuerdos a aprobar las iniciativas del alcalde, no hace referencia a la regulación de las subvenciones, que revisada la propuesta del Concejal don Boris Negrete Canales se advierte que la propuesta de reglamento en su letra 3 señala fecha de entrega de subvenciones de acuerdo al flujo de la caja que elabora la dirección de administración y finanzas lo que invade el ámbito de administración financiera del municipio, asunto reservado exclusivamente al alcalde, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 y 7 de la constitución política y 2º de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases de la administración del estado, los órganos del estado deben ajustar su proceder al principio de juridicidad sin que puedan actuar al margen de ese marco ni aún a pretexto de la concurrencia de constancias extraordinarias y de razones de eficiencia, a este respecto aplica el criterio contenido en el dictamen 58.403 del 2014 y 78.214 del 2014 también, en consecuencia ante el orden de las normas prescritas esta asesoría concluye que, la iniciativa para dictar un reglamento municipal que regule las subvenciones municipales es del alcalde, que no existe norma específica que le otorgue al concejo dicha facultad y por incidir en materias de orden presupuestario, las cuales son de exclusiva atribución del alcalde, que no se requiere la aprobación de dicho texto por parte del concejo municipal porque no se encuentra dentro de las excepciones por las cuales la norma le entrega dicha atribución al concejo, lo anterior sin perjuicio de la facultad del concejo establecida en el artículo 65 de la ley 18.695 en cuanto al alcalde requiere del acuerdo del concejo para otorgar subvenciones y aportes para financiar actividades comprendidas entre las funciones de la municipalidad a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro y ponerles término, término solamente concejal Paulsen me podría facilitar la ley, voy a leer textual lo que dice la ley en el artículo 65 letra k) que dice, el alcalde requerirá del acuerdo del concejo para letra k) dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31, si nos vamos al artículo 31 de la ley dice, la organización interna de la municipalidad así como las funciones específicas que le asignen a la unidad respectiva, su coordinación o su subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por su alcalde, ósea, la ley le esta dando atribuciones al concejo para aprobar los reglamentos que se refieren única y exclusivamente a las materias tratadas al artículo 31 de la ley.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, siguiendo con el punto número 3, porque después viene el tema del DAEM y a la una tenemos que ir a inaugurar las ramadas, yo te pido por favor porque tenemos que avanzar en esto, corresponde para cerrar eso... porque después viene la propuesta, tenemos que ir cerrando, a ver, algunas cosas además de todo lo que se ha dicho acá, el año 2013 que fue el primer año que nos tocó entregar subvenciones municipales en ese momento se entregaron \$180.164.000 pesos en subvenciones a 215 organizaciones, este año se van a entregar a 535 organizaciones \$439.282.000 pesos, porque digo esto, porque el aumento en la entrega de las subvenciones, perdón, los recursos que se instalan en este ítem es también un saneamiento de nuestras finanzas municipales que nos permite hacer esto y que ustedes han ido aprobando sistemáticamente, porque cada vez que yo entrego una subvención explico a la gente como es el proceso de ingreso que va a la SECPLAC, que pasa varias etapas, que después el alcalde lleva la propuesta al concejo y el concejo es el que resuelve, entonces en ningún momento he dicho que eso lo hago encerrado en cuatro paredes, por otro lado, en el audio que aquí se hizo escuchar, el funcionario municipal en ningún momento veo que se atribuya el aporte a título personal, en todo momento dice a nombre del alcalde y del municipio de Concepción, a no ser que haya escuchado mal, en ningún momento escuché que se haya apropiado y en virtud de eso entonces como los recursos los entrega él entonces votan por él, en ningún momento escuché eso, entonces también se hizo en el contexto de un año electoral, quiero dejar eso planteado, yo quiero valorar el esfuerzo de aportar la mejora de la gestión municipal, por cierto se pueden haber ocupado otros mecanismos, que siempre han estado, lo que dijo el director de administración y finanzas, lo que aquí se planteó al momento de que habían concejales dispuestos por ejemplo a llevar esto a la comisión de régimen interno, por lo tanto, los espacios han estado, las formas a lo mejor buscan otros objetivos, cada uno lo analizará, en lo personal siempre he estado disponible y abierto a mejorar los instrumentos más aún cuando el espíritu motiva a mejorar los procedimientos internos de todo municipio y por cierto del municipio de Concepción y aprovechando aquí una invitación, aprovechando que el Concejal Eguiluz es Director Regional del FOSIS que claramente maneja más recursos que este municipio, podría

ayudarnos a quizás elaborar una buena fórmula discrecional para poder entregar estos recursos, porque por ejemplo, los municipios que a lo mejor sientan que han sido perjudicados en como entregan los recursos por parte del FOSIS, a lo mejor poder decirles claramente mire esta va a ser la forma y no se va a discriminar a municipalidad alguna, creo que también podría ser un aporte en ese ámbito y valorar la intención de mejorar nuestros instrumentos de canalización de recursos, porque obviamente experiencias como SOQUIMICH, boletas falsas y muchas otras cosas pone un manto de dudas en todos quienes ocupamos cargos de elección popular y más aún cuando se falsea instrumento público por cierto la ciudadanía está más quisquillosa contra las personas que lo hicieron, por lo tanto, en virtud de lo que aquí se ha expuesto, de lo que dijo el Concejal Muñoz, que es una de las personas que incluso firma esta petición de sesión extraordinaria de concejo, lo que planteó el concejal Negrete, que también es uno de los tres que firman esta petición, acá se llevó una consulta a Contraloría y yo les quiero pedir esperar la respuesta de Contraloría, en virtud de la respuesta de Contraloría tratar el tema en la comisión y en la instancia que ustedes estimen conveniente que para eso estamos disponibles, no quiero pensar acá que la decisión de traer esto a concejo y hacerlo con medios de comunicación es porque en dos años más se vienen las elecciones o porque se está pasando de 215 subvenciones en el 2013 a 535, a lo mejor se podrá decir chuta tenemos que hacer algo porque a lo mejor el alcalde se puede mostrar mucho, a mi no me da el tiempo, porque el día tiene 24 horas, para entregar 535 subvenciones, por lo demás y tal como lo ha dicho el Director Pedro Venegas este concejo aprobó de manera unánime días atrás 100 subvenciones, porque acuérdense que antes incluso la entrega de subvenciones se hacia entrega de todas a comienzos o a mediados de diciembre y las personas tenían que apurarse, comprar, rendir y ahí quedaban un montón de organizaciones que no rendían o que rendían mal y ahora se está haciendo de manera parcelada durante todo el año para que tengan el tiempo suficiente de comprar las cosas y rendir, yo les quiero pedir eso, esperar la respuesta de Contraloría, porque esto es cuando se judicializan los temas, ósea, difícilmente después podemos sentarnos a conversar si una de las partes se ha sentido perjudicada y ve que a lo mejor el diálogo no va a ser nada, entonces se lleva a la justicia y cuando los temas se judicializan la verdad es que hay que esperar lo que la justicia diga, en este caso tenemos que esperar a la Contraloría para que nos entregue la opinión respecto a una consulta, que legítimamente, dentro de sus atribuciones, hicieron concejales de Concepción, entonces en virtud de eso y antes de pasar al otro punto, me había pedido la palabra don Pablo Ibarra por una situación para que la manejemos todos, el tema de las licencias médicas, por favor Pablo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Se lo comente acá a la concejal y también para que todos lo tengan presente ya que ella presentó licencia médica con reposo absoluto ante Secretaría Municipal por 30 días, desde 06 el al 05 de octubre del 2018.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Esperamos que a Paty le vaya bien en sus exámenes y un abrazo desde acá de fiestas patrias, presidente quisiera centrarme en el sentido de las cosas, creo que debemos mantener y enorgullecernos del espíritu de ser constructivos que es algo que se caracteriza este concejo y que es lo único que genera frutos y da sentido a la vida, me refiero a lo constructivo y le da sentido también estar acá, por ejemplo, es universalmente aceptado en todas las constituciones que las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario eso claramente facilita lo constructivo.

**Sr. Director Jurídico(s) de Concepción, Don Adolfo Muñoz Esparza.**

En relación al tema de la licencia médica de la Concejal Patricia García, como dirección jurídica nosotros tenemos una opinión acerca de eso distinta a la del secretario municipal, de echo hay dictámenes de Contraloría que dice que ella no obstante de estar con licencia médica ella puede participar en los concejos y participar de la votación, la licencia médica lo único que incidiría es que si ella no viniera a concejo para efectos de justificar la dieta, por cuanto ella puede venir a concejo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Okey, le damos la palabra....

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Entonces ella podría haber convocado a este concejo, ¿no es cierto?, su firma en la convocatoria era válida, porque el secretario no la válido.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le vamos a dar la palabra a la Concejala y ahí yo les pido cerrar porque queda el tema del DAEM todavía y son las 12:00, perdón, ¿no habías terminado?, disculpa adelante y después Patricia.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

El último punto era mantener y enorgullecernos del espíritu que caracteriza a este concejo en lo particular y en lo general que es lo único que le da sentido a la vida y al estar acá, por ejemplo, es universal en todas las constituciones son inocentes hasta que se demuestre lo contrario y tener eso claro para que permita lo constructivo porque o si no nos estaríamos constantemente centrado en lo destructivo, tercero me parece que cualquiera que tiene el derecho natural a proponer una buena idea y en este caso para hacer más transparente la entrega de las subvenciones, me parece que es una muy buena idea, esto se puede perfeccionar, yo creo que sí, estoy tratando de buscar los consensos que ha habido dentro de la discusión, yo creo que hay consenso en el sentido de que esto es una buena idea y se puede perfeccionar, por lo tanto creo que hay consenso en el sentido de que esto se puede perfeccionar, hay un borrador de propuesta sobre la mesa, yo creo que los borradores hay que agradecerlos, hay que agradecer las opiniones constructivas y abordarlas desde todas las ópticas, de la óptica administrativa, financiera, legal de la experiencia que tiene la municipalidad y de los precedentes que hay al respecto, etc., me parece que lo que podemos hacer es aprobar la idea de apoyar esta idea de legislar entre todos en el entendido que la idea tiene que concretarla absolutamente el alcalde porque es esa la atribución que tiene y que le da la ley y de la cual todos estamos de acuerdo, porque estamos de acuerdo de que esos son los procedimientos que corresponden, por lo tanto, esta la idea de legislar entre todos y en conjunto con la autoridad generar el perfeccionamiento, por lo que ganará la política, ganará el municipio y sobre todo el tema de las subvenciones que es el objetivo, que se siente cada vez favorecidos en forma ecuánime y justa, si todos lo queremos, encontraremos la forma de llevarlo adelante sobre todo si hay precedente en otra municipalidad del área de quien ha existido el perfeccionamiento que han sido positivos, etc., y estando claro que en la ejecución esta obviamente en manos del alcalde, el tema de la contraloría esta y obviamente hay que esperar la respuesta es por eso esperar una respuesta puntual, yo estoy hablando en lo general, lo general es que hay una idea sobre la mesa, que todos estamos de acuerdo de que es un tema que se puede mejorar y perfeccionar y creo que esto tiene que ver con el tema política también es alternarse el poder entonces sea el gobierno que sea siempre será mejor tener las cosas reguladas y que si lo queremos vamos a encontrar la manera de hacerlo, sobre todo si hay precedente en los municipios cercanos a este respecto, eso es todo alcalde y gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, tiene la palabra la Concejala García y terminamos ahí.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Bueno, yo estoy por lo que dice Armstrong, el colega Armstrong, porque considero que es de la mejor medida que esto se flexibilice, ósea si fuera por una cuestión drástica ninguno de los países habría avanzado por todas las reglas y más reglas que hay, yo creo que un reglamento ayuda realmente a la transparencia de la municipalidad sea cual sea el alcalde que haya y acá nosotros nos vemos que como los alcaldes, perdonando la expresión porque eso es lo que hay en todo Chile, son los que determinan, los que dicen y todo lo demás, es bueno tener un elemento como un reglamento que regule todo esto, hay que tener una pauta para poder entregar las subvenciones que bienvenidas sean para todos los actores más humildes, así es que yo estoy totalmente de acuerdo en un elemento de esa naturaleza y que se pueda ver, legislar y ver qué posibilidades hay de que en esta municipalidad se modernice en torno a ese tema, así es que yo creo que eso es lo mejor que se puede dar y creo que esto es por lo mejor que hay dentro de las municipalidades y tendría que darse a nivel nacional también, porque a veces en las reuniones de los municipios no abordan temas que tendría que ver con los municipios propiamente tal si no que abordan toda la flora que viene detrás de esto, pero estos temas que deberían ser tocados como que se dejan así en la nebulosa, entonces yo estoy totalmente de acuerdo, por algo firme esa carta y considero que es justo tener una pauta de evaluación, un reglamento, algo que nos haga sentir más seguros en torno a lo que estamos otorgando, muchas gracias.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno, muchas gracias, esperemos entonces a lo que dice Contraloría para empezar a trabajar bajo él el tema de las subvenciones...

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Presidente, es solo pedir el informe que leyó Adolfo y si me lo puede enviar al correo.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Pierda cuidado, se le enviará a su correo electrónico, ahora les quiero pedir que vamos al punto N°4, propongo esperar el informe de Contraloría y bajo ese fundamento, jurídicamente, que le va a llegar con copia a cada uno de todo lo que leyó Adolfo Muñoz, más todo lo que se ha dicho acá, esperar el informe de Contraloría a razón de lo que ellos nos digan poder empezar un diálogo y un trabajo al respecto, por favor, ¿hay alguien que se opone a retirar el punto N°4?

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo alcalde, como promotor de...no, yo me voy a abstener, porque creo una cosa, la respuesta de la contraloría no inhibe la otra, por lo tanto, no voy ni aprobar ni rechazar, me voy a abstener.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Estoy de acuerdo en esperar la respuesta de la Contraloría.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Voy a fundamentar, para mi lo que se esta tramitando en Contraloría me pide que se discuta acá, solamente referirme a responder lo que usted me dice alcalde del video eso...no es un audio, es un video y en el video están en el bingo donde los tableros del bingo donde esta la foto de la persona que entrega la subvención y también es cuestionable la salida de un documento de valor desde el municipio, sin custodia, sin nada, fuera de la municipalidad cuando de la propia organización lo vienen a retirar y lo hacen firmar la entrega.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

La organización, tengo entendido que pidió que lo hicieran a los funcionarios municipales, yo les quiero pedir por favor para poder avanzar....

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Y por último, lo más trágico es referente a que usted menciono sobre la desconfianza, más trágico que el financiamiento irregular a políticas, son los posibles cohechos de parlamentarios que votan leyes que inciden a estas empresas, que las financian también, eso es un tema que se está abordando yo creo que eso sería muy complejo, es distinto financiamiento a cochecho, hay que dejarlo super claro, pero para ponerlo sobre la mesa.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Más complicado cuando la justicia ya ha sancionado a personas, es decir, se ha comprobado las cosas que se han realizado lo otro obviamente habrá que esperar lo que dice la justicia y cuando son condenados es peor, vamos al punto N°4, Informe y discusión.....se saca, dos abstenciones y 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 099-17-2018 (E)**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el Decreto N° 960 por el que se convoca a Concejo extraordinario N° 17 para el día 14 de septiembre de 2018; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA DEJAR PENDIENTE APROBACIÓN REGLAMENTO DE SUBVENCION PROPUESTO POR LOS EDILES NEGRETE, GARCIA, MUÑOZ, EGUILUZ Y PAULSEN CON FECHA 16 DE AGOSTO, POR MOTIVOS DE ESTAR EN CONSULTA DE PRUNUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara. Se abstienen los Concejales Boris Negrete Canales y Joaquín Egiluz Herrera.*

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Punto N° 4, Informe y discusión sobre posible situación de sobreprecios en pago del servicio de transporte en el DAEM de Concepción, Concejal Muñoz, perdón, Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Es una proposición de varios concejales que se abordado por una auditoría de la contraloría interna de nuestra municipalidad, el tema es complejo, lo que abordemos y lo que señalemos o no señalemos aquí va necesariamente a ser una extensión que no va a concluir en algo definitivo, así es que esa es la proposición que he hecho para poner orden, más que orden para simplificar el tema y por cierto contraloría tendrá que informarnos en detalle sobre esta materia, gracias.

**Sr. Alcalde y presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Lo que pasa concejal es que precisamente los mismos concejales que piden esto es la propuesta que usted esta haciendo, entonces yo comarto lo que ellos mismos dicen, discusión y votación de la realización de una auditoría por parte del control de los pagos, si ustedes quieren nos vamos directo a eso y votemos respecto a realizar una auditoría, si lo vamos a hacer pero porque lo estoy planteando para no extendernos y finalmente pareciera ser que hay un ánimo mayoritario de apoyar lo que ustedes están proponiendo en el Punto N° 7, por eso lo planteo para no alargar las cosas, había pedido la palabra el concejal Muñoz, Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Yo creo que las exposiciones de 5 minutos cada uno esta bien para cada punto pero me gustaría plantear lago que es importante porque aquí hay una denuncia, le llegó un correo electrónico a todos los concejales e igual que en el punto anterior y en este, por lo menos yo me he destacado todos estos años y en este no voy a la prensa a sacar provecho, acá es una cuestión que es una denuncia con correo electrónico a todos los concejales, el punto N° 1 lo venimos planteando hace bastante tiempo y uno siempre se queja y porque digo esto, porque a veces dicen están tratando de sacar provecho yo siempre he trabajado de otra manera, siempre he tratado de generar lazos y vínculos con las personas y en general un ambiente bueno en nuestra ciudad para sacar las cosas adelante, pero cuando pasan este tipo de cosas que nos llegan y están ahí, nos llegan a través de los medios de comunicación, ya nos han acusado anteriormente de que no hacíamos las cosas, que no hacíamos la fiscalización y lamentablemente si lo hemos hecho, entonces es necesario que esto sin el ánimo de cuestionar a ningún funcionario municipal por ningún motivo solamente esta lo que se dijo, esto es lo que salió en los medios, esto es lo que nos llegó a los correos electrónicos, por lo tanto, se ha necesario que tengamos la opinión en un concejo municipal o en una comisión también habría sido bueno de lo que nos van a plantear ellos sobre el traslado escolar, eso tiene que hacerse y en ese ánimo creo que estemos todos los que

convocamos, por lo tanto, lo que nos diga el director de control para esta situación para nosotros es importante por lo menos y que se haga una auditoría externa y porque lo colocamos como auditoría externa...interna perdón, interna porque no involucraría buses municipales por eso se puede convocar ese punto porque la dirección de control colocará énfasis en este punto creo yo, eso es lo que tengo entendido, para que tengamos una respuesta clara de eso y esta denuncia ha seguido, nos siguen preguntando entonces...nos mandan watsap para saber cuándo se hace esto para saber, es necesario que lo aclaremos y todos los concejales y el alcalde esta de acuerdo con eso, ese es mi ánimo por lo menos, eso alcalde gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Alcalde, respecto al punto, yo estoy de acuerdo con lo que hizo usted de que si lo podemos votar altiro perfecto, pero eso no inhibe el hecho de que podamos discutir la materia y a mí me llama la atención y me extraña que algunos concejales hayan manifestado, algunos, hace un rato atrás, que poco menos que este concejo o que esto daba lo mismo, no importaba, estaba todo bien, no si se manifestó, bueno esta la grabación, porque efectivamente hemos recibido denuncias y este concejo dentro de las facultades que establece precisamente y nuevamente el artículo 61 de la ley orgánica, es la facultad fiscalizadora que como lo ha dicho el tricel ahora último no es de un concejal individual sino que es de precisamente es realizar esto, concejo extraordinario o un concejo ordinario en el cual discutamos la materia, la tratemos cierto, podamos pedir los antecedentes y ordenar los procesos administrativos que correspondan, por tanto a mí no me parece que algunos colegas no estén de acuerdo o no hayan estado de acuerdo con poder realizar esta convocatoria o discutir este tema, alguno dijo por ahí que estaba todo bien, ósea, hemos recibido algunas denuncias y ante eso lo que tenemos que hacer es lo que corresponde en virtud del mandato de la ley y convocar a un concejo, ordinario o extraordinario, porque el concejo es quien tiene la facultad fiscalizadora y es por lo cual que en último punto precisamente lo que pedimos y solicitamos es que ante esta eventual o posible sobreprecio, porque obviamente nosotros no lo podemos determinar sin antecedentes o antecedentes concretos, es que efectivamente solicitamos que se realice por parte de la dirección de control una auditoría interna a efecto de que determine si efectivamente estos sobreprecios son tales, si es que no son tales obviamente habremos hecho nuestra labor de fiscalizar y se habrá determinado que eso no era así, pero en la eventualidad eso se corrobore y efectivamente era así, obviamente ahí tendrán que tomarse las sanciones administrativas que correspondan, pero insisto, esto es lo que corresponde, que nosotros nos hicieramos los lesos no corresponde, que nosotros lo hubiéramos hablado entre nosotros tampoco corresponde, lo que corresponde es lo que lo tratemos en el concejo que es el órgano en el cual nosotros debatimos y votamos y quien tiene además la facultad fiscalizadora por la ley, gracias.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Bueno este tema, porque soy presidente de la comisión de educación, pucha que me dolió, porque averiguamos que se cambiaron los buses que eran de una línea a otra línea, ahora los buses de antes cobraban hasta julio \$22 millones de pesos y ahora resulta que los señores quieren ser millonarios de un viaje y están cobrando nada más y nada menos a ver si mis ojos me lo permiten como \$180 millones de pesos, en esta fecha, ¿Cuánta cantidad de millones se están perdiendo allí?, porque motivo le dieron esto a estos buses, ahora, estos buses no tienen cinturones son del año 2004 y tiene que llevar a niños pequeños, imagínense un accidente que es lo que pasa allí, ¿Quién fiscaliza, investiga este tema?, a la vista de todo el mundo esto es una injusticia pero tremenda, tremenda, antes me parece que estaba Moreira, no sé si estoy equivocada o no, bueno pero en todo caso si tiene razón sería un tremendo despropósito porque cobrar a la fecha del mes de julio \$22 millones por el traslado de los niñitos y ahora solicitar \$180 millones es que me puedo equivocar son \$172 millones le da rabia a cualquiera, porque en educación son muchas las cosas que faltan nosotros nunca le hemos negado ni el pan ni el agua a educación y a salud porque sabemos nosotros todo lo que les falta, todas las condiciones en las que están, por lo tanto, eso jamás lo hemos negado, pero si vemos un sobreprecio, si vemos que las condiciones de los buses para trasladar a los niños y sea cual sea el que lo haya denunciado bien hecho esta, realmente es un despropósito y se tiene que buscar que fue lo que sucedió allí porque se dio este precio tan desproporcionado en relación a lo demás, entonces creo que tiene que investigarse a lo menos para que todos quedemos tranquilos y se de lo justo, entonces yo por eso que estoy en esa situación y les digo sinceramente de que no me había percatado eso que digo siempre....ahhh educación le falta plata que se yo, salud le falta plata, yo altiro con salud y con educación, pero viendo esto y que los buses son una cacharra chillancito como decíamos ante la modernidad que pudiera haber de buses y que fuera un elemento que pudiera favorecer a los niños esta bien, pero en estas condiciones no, así es que por ese motivo nos surgió esta tremenda interrogante y que tiene que resolverse, porque si es así es una tremenda injusticia.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Yo solamente, con mucho respeto Patricia, la petición que originalmente tú también habías firmado, habla de posibles situación de sobreprecios, en la intervención que quedó ahora, tú has planteado como que esto fue así, en desmedro de los niños, porque lo digo, porque el lenguaje crea realidades, y lo que aquí se está hablando es una posible situación de sobreprecio, y después viene la intervención del DAEM para que nos explique para ver si esto es así, y después poder emitir con los fundamentos, recordar que esto cuando se lleva a Concejo Municipal, es aprobado de manera unánime, y en esa Comisión que ve esta Licitación, hay funcionarios de carreras que son dirigentes incluso de los funcionarios, es un tema en ese caminito, cuando uno da por hecho que eso ocurre, complicado, cuando opinaron muchas personas para finalmente traernos al Concejo Municipal esa Licitación, lo quería plantear, había pedido la palabra el Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Dos temas Alcalde, respecto al punto, lo primero, yo no he recibido en mi calidad de Concejal ninguna denuncia por ninguna vía, en lo personal ni por carta, yo no he recibido denuncia, la única denuncia es la que salió por la prensa, es lo que hicieron los colegas, entonces, ante un hecho donde hubieron una duda de un mal gasto de un presupuesto Municipal, indudablemente que debe ser investigado, pero nosotros no tenemos esa facultad, y yo creo que el rol fiscalizador, indudablemente, ahora los buses, yo he participado en comisiones anteriores los años anteriores, indudablemente, incluso eran de peores condiciones, eran unos buses con suerte del año 90, de por ahí deberían haber sido, destalado, que quedaban constante mente en pana, y ese era el servicio que teníamos anterior, hoy día lo que yo veo de lo que yo vi, ahora no me parece que no tengan cinturón de seguridad, pero de lo que yo vi, de los buses que están hoy día funcionando, respecto de los años anteriores, indudablemente que el servicio de ahora se notan que son de mejor calidad, no son buses nuevos, indudablemente que no, pero los anteriores, de los años anteriores, eran muchos más viejos y en peores condiciones a simple vista, ahora el tema de que si no tienen los cinturones de seguridad, es un tema para mí complejo, en realidad ese detalle yo no lo he revisado, creo que si las autoridades del Ministerio de Transporte si autorizan a un bus que transporte alumnos, y ese bus cuente con los permisos para circular, yo creo que hay un cuestionamiento hacia la autoridad de transporte que está autorizando que esos buses circulen, porque de otra manera yo no autorizaría para que esos buses circulen, hoy día la Ley obliga que los buses tengan cinturón de seguridad, no me cuadra que esos buses estén sin cinturón de seguridad, pero le insisto, yo como dije denante, no es que diga, cuando yo vote, tenía super claro lo que estaba votando respecto al proceso de adjudicación de los buses de este año, yo lo hice con toda claridad, yo no puedo excusarme hoy día de algo, ahora, si hubiera algo ilegal entremedios, claro que tendría que ir por los canales que corresponden, si alguien tiene algún antecedente que lo denuncie al Ministerio Público, que lo investigue y todo lo demás y que ahí, ese sea el conducto, y si tiene que ser sancionado, pero no acusemos a la gente antes de, aquí fue con prensa, fue públicamente, está cuestionando la idea nosotros mismo, que votamos esto, de los funcionarios que han participado en estos procesos, hay que tener cuidado con las cosas, yo no estoy en desacuerdo que tenga uno el rol de fiscalizador, pero para que ir con la prensa y hacer toda una parafernalia previa de algo que no está ni aprobado, tenemos personas involucradas, tenemos familias, un día un periodista me pregunta, oiga Concejal, ¿qué opina usted de los pagos en exceso que hicieron en el DAEM?, que pagos en exceso, yo no tengo antecedentes de eso yo lo que he votado es el transporte de los niños, para que tengan las mejores condiciones, son niños vulnerables de la Comuna, y en ese afán, nosotros hemos votado con todos los antecedentes a la vista, hubo una Comisión larga ese día respecto al tema de los buses, ha sido siempre tema, no es un tema de hoy día, es la calidad de servicio que prestan las empresas que están licitando del Municipio es deficiente, no ponen buses de mejor calidad, aunque cobren lo que están cobrando, yo no sé las cifras del Mercado, me imagino que son las que están establecidas en el Mercado Público, pero realmente no tiene relación con lo que los cobran con el servicio que nos prestan en la calidad de los buses, y esa es una realidad, y ha sido una realidad por años, yo creo que todos son responsables en este proceso, ahora hoy día lo que estamos recibiendo por este servicio es de mejor calidad respecto a lo anterior, ahora no creo, desde lo más íntimo mío, no creo que aquí haya ningún proceso que sea incorrecto, pero le insisto que si hay alguien que haya hecho un acto ilícito, algo que tenga que ver con el desdibimiento de los recursos municipales, debe ser sancionado, y ahí están todas las instancias internas, hay sumarios Administrativos que indudablemente se deben hacer, hay todo un proceso administrativo que a lo menos debe cumplirse previo a estar uno juzgando, yo por lo menos voy a juzgar a ningún ser humano, aunque sea un adversario político mío, antes de tener un argumento claro para acusarlo, eso no más.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, había pedido la palabra el Concejal Negrete y Concejal Paulsen, son las 12:25, y después el Concejal Trostel, para que exponga el DAEM.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Me extraña que el Concejal Monjes diga eso, el mismo correo que recibí yo, venía con copia al correo de él, en realidad a todos los Concejales el 05 de septiembre para que lo revise, pero aquí tenemos que entender, tengo la factura N° 40, emitida por transporte Perfecciones Cea, de la Escuela Rebeca Matte, de julio de 2017, precio por día \$ 70.054 pesos correspondiente al traslado diario de alumnos de la escuela Rebeca Matte, ida y vuelta, bus capacidad de 45 pasajeros, con cinturón de seguridad en todos sus asientos, y después tengo la factura, también emitida por Transporte Perfecciones Cea del 29 de marzo 2018, transporte lo mismo, Liceo escuela Rebeca Matte, \$ 214. 285 pesos diarios, obviamente que es un antecedente más que grotesco para que uno pueda pensar que posiblemente que pueda haber un sobreprecio, estamos hablando más del doble, colegas Alcalde, funcionarios presente, y aquí yo no quiero puntualizar con alguien, acá está el Director del DAEM, yo no sé de quién hay una responsabilidad, y de quien la sea, no necesariamente pueda ser del Director, pero aquí lo esencial es que tengo dos facturas con un par de, seis meses de diferencia emitida por la misma empresa, la misma Escuela, la misma cantidad de asientos, todos con cinturón de seguridad, pero uno dice precio por dia \$214 mil pesos y la otra dice precio por dia \$ 70 mil pesos, y eso Alcalde ocurre respecto de la escuela Rebeca Matte, respecto de escuela Agua de la Gloria, respecto de la escuela Palestina, y respecto de la escuela República del Ecuador al menos, y eso no lo podemos, aquí tengo la factura y los Decretos de pagos, el año pasado, de este año de todas estas escuelas y la diferencia es grotesca, eso.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Solo señalar, porque aquí todos tenemos que hacer nuestro trabajo, y al momento de traer una votación, esto uno, por, lo menos cuando yo era Concejal igual preguntaba si tenía alguna duda, para tener ciertos resguardo, la votación se hizo el 12 de octubre del 2017, no perdón, el 28 de septiembre del 2017, y votaron, porque asistieron favorablemente Fabiola Troncoso, Héctor Muñoz, Jaime Monjes, Joaquín Eguiluz, Emilio Armstrong, Ricardo Trostel y Boris Negrete, lo digo porque no estaba Patricia en esa reunión y yo tampoco estaba, lo estaba diciendo en el sentido de lo que es justo es justo, ha pedido la palabra el Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo- Pando.**

Algo muy breve, respecto al aumento grotesco en realidad de lo que plantea Boris, quiero pedirle al Director del DAEM que nos puntualice exactamente el aumento de uno y otro, la diferencia, y que sean peras con peras y no peras con manzanas, en definitiva que se trate de la misma actividad que se está realizando a los efectos de que de pronto sucede que uno ve una cifra que no dice relación con la acción que se realizó con antelación, me interesa mucho ese punto porque es clave, porque lo que plantea Boris es grotesco indudablemente, y en segundo lugar, quisiera señalar, y preguntarle también, de porque se recurrió a Convenio Marcos, habida consideración a que la Empresa que está reclamando, no es cierto, Moreira no participo en la Licitación, entonces la pregunta que yo me hago no estaba en el Convenio Marco, y la segundo lugar, porque no se hizo una Licitación abierta, puede que hayan impedimentos jurídicos y eso me interesa conocerlo, y en tercer lugar que se habla de una suerte de dispersión de las Licitaciones, se habla de, no una Licitación única de todo el parque, por decirlo, necesario si no que se ha dividido en varias, por colegios, en fin, no sé, eso me interesa saber, si eso afecta a lo que estamos conversando. Gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ahí queda una pregunta zanjada, por favor Concejal Trostel, para darle cabida al DAEM.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Por un lago reiterar lo que dije en la primera discusión, puesto que esto es también es extemporáneo, en el sentido de que Contraloría ya está revisando este tema, yo creo que es lícito, perdón colegas, siento que es lícito el llamar al Concejo Extraordinario, también es lícito presentar esto en Contraloría, también es cierto que es uno o es otro, no ambos al mismo tiempo, yo creo que si esto ya está sometido a la inspección de Contraloría, creo que esto tiene que ser revisado primero, esto ya se presentó a Contraloría por parte de un particular, pero versa por las mismas materias que estamos tratando acá, ahora insisto que lamentablemente este Concejo no va más allá de lo que podamos decidir, y ahí coincido con el colega Paulsen con el tema de la Contraloría, por eso pido responsabilidad en lo que se, así como me hago responsable en lo que yo estoy diciendo, responsabilidad a los colegas Concejales, especialmente , la colega Patricia García sabe que la estimo bastante, y responsabilidad en lo que usted dice, por un lado, segundo, también responsabilidad en el rol fiscalizador de los Concejales que nadie desconoce, yo creo que aquí en este Concejo nadie ha desconocido nuestro rol principal de fiscalización, pero que se haga con responsabilidad, que se haga en forma seria, no haciendo prácticamente, apuntando con el dedo públicamente por los medios de comunicación, y luego finalmente si esta todo en orden, eso no aparece en los medios de comunicación, pero ya quedo que nosotros, que también estamos ensuciando nuestro nombre que hemos aprobado una situación supuestamente anómala que finalmente Contraloría quizás diga que no lo es, eso por un lado, y segundo , aprovechando que va hablar el Director del DAEM, me preocupa la situación a propósito de esta discusión que se está dando, porque en Sesión de 22 de 2018 de la Comisión de Hacienda, el punto N° 1 de la tabla fue justamente Licitación de transporte escolar año 2018 y 2019, en donde estuvieron presente , aparte de su presidente, Alex Iturra, Boris Negrete, Patricia García, Christian Paulsen y quien habla, luego se aprobó en el Concejo por todos nosotros, estábamos todos presente en el Concejo, y en esa Licitación se presentaban por el municipio 9 líneas, de esas 9 líneas, tres quedaron sin Licitación, dos por los requisitos que se pedían a los oferentes porque los requisitos no se cumplían, y una porque simplemente no hubo ninguna oferta, me preocupo justamente la situación de esas tres líneas, que son la línea cinco de Lagos de Chile, la línea siete Lautaro, y la línea Agua la Gloria, tengo entendido que la línea ocho son tres recorridos además, por justamente a propósito de la discusión que se está dando ahora que si se va hacer a través de Convenio Marco, o como se va hacer respecto de esos recorridos, muchas gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, entonces le damos la palabra a tal como sale en el Decreto Extraordinario punto 5, informe sobre el punto N° 4, respecto de esta situación por el Director del DAEM. 5 minutos.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Estamos en la hora, habría que extender por 30 minutos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No es con hora de termino, solo dice que comienza a las 10:30 no más.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

En el Reglamento nuestro dice que son dos horas, Ordinario y Extrordinario.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Pero avancemos, tenemos que irnos a la una en punto.

**Sr. Director de Administración de Educación Municipal, Don Carlos Mellado Faúndez.**

En esta situación, es bien claro lo legal, y la razón del sobre precio, eso lo va exponer el jefe de finanzas, y lo principal, es que nosotros no podíamos dejar de atención de transporte a nuestros alumnos, estamos hablando de niños que viven camino a cabrero, Chanco, Palestina Palomares, y otros en el radio urbano, que son todos alumnos vulnerable, tengo el texto acá, pero para no demorar no lo voy a leer, pero les reitero que esto se hizo por la necesidad del momento, no porque para favorecer a una empresa o a otra se les dio a ellos, y esto está todo en el convenio Marco, están los precios establecidos, y los buses, lo que se puede decir, que los buses actuales, son buses exclusivos para transportar alumnos, no como otras empresas anteriormente, y eso Sra. Patricia a lo que usted se refería, en algunos buses anteriores que salían del recorrido para ir a buscar a los chicos a los colegios, llegaban atrasados, los choferes corriendo para volver al recorrido, ahora estos no, son buses que no son nuevos, pero están todos en buen estado, y con las condiciones que exigen el reglamento de pasajero en los buses, es lo que yo les y a decir en general, y Don Danilo, jefe de Finanzas le va a entregar en detalle, además también, todos ustedes tienen un documento donde está el detalle, todo lo que se ha cancelado, Licitaciones, nuevos oferentes, está todo ahí.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Extendemos por 15 minutos más el Concejo, y ahí le ponemos término por favor.

**Sr. Jefe de Finanzas de Dirección de Educación, Don Danilo Inzunza Ulloa.**

Buenas tardes Señores Concejales, bueno, esta denuncia que se realizó en Contraloría a nosotros nos llegó por correspondencia Interna, la analizamos, la revisamos, bueno, nosotros como DAEM, primero que todos, quisiera informarles que en carpeta esta todo el registro de todo el proceso licitatorio toda la información que ustedes necesitan esta toda en la carpeta que entregue, para que la puedan analizar con tiempo después, nosotros siempre que hemos desarrollado un proceso Licitatorio lo hacemos con el fin de resguardar de mejor forma los fondos municipales, durante el año 2017 y 2018, se realizaron y gestionaron múltiples procesos licitatorios para conseguir las condiciones más ventajosas para la contratación del servicio de transporte, el año 2017, voy a ser bien breve, el año 2017 se realizaron 3 licitaciones, las cuales se declararon desierta, y nos vimos en la obligación de contratar este servicio por convenio Marco, así como lo indicaban los Concejales, por la necesidad del servicio, se solicita a la empresa de transporte Perfección, la que hizo una cotización de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria en ese periodo, y cuyo valor promedio era de \$ 77 mil pesos diarios, y posteriormente se solicita la aprobación al concejo para contratar por convenio Marco, por los meses de octubre a diciembre, que era la última Licitación que se declaró desierta que fue en el mes de septiembre, y para poder continuar con el servicio se les solicitó a los Concejales de octubre a diciembre de 2017, para poder seguir con la Empresas Perfección, pudiéramos contratar por convenio Marco la cual fue aprobada, durante este primer semestre del año 2018, mientras se realiza el proceso de Licitación con la Empresa transporte Perfección, considerando la experiencia y confianza de la prestación de los servicios que nos hizo durante el año 2017, no realiza una cotización con los precios ajustados al valor de ofertas de Convenio Marco, que es el máximo, los rangos que dentro del periodo de 2017 está bajo el precio que esta Licitado en convenio Marco, esa Empresa, justificando que el alza se debe a la regularización de la prestación este servicio, ya que da exclusividad de los buses para el traslado de alumnos con el objetivo de cumplir con los horarios establecidos de los colegios, regularizó los contratos con choferes, auxiliares, teniendo además, un bus de reserva que está a disposición de los recorridos contratados por cualquier eventualidad, este aspecto, la Empresa, siempre con el fin de prestar un mejor servicio, el servicio de traslado que está en convenio Marco, cuyo precio máximo es de \$ 214. 285 pesos, está regulado bajo las bases administrativas gestionadas y aprobadas por la Dirección de compras públicas, por, lo tanto, todos los proveedores que se encuentren en la plataforma de convenio Marco, ya fueron evaluados, y son catalogados como los que como los que ofrecen las condiciones más ventajosas para los Organismos Públicos, dándoles la facultad de entregar ofertas especiales a las entidades con la restricción de no superar el valor máximo adjudicado en convenio Marco, para el periodo comprendido, para la Licitación que ya se adjudicó al 31 de julio, se adjudicó por un valor promedio mensual de \$76 mil pesos diarios, que viene a cubrir del 31 de julio al 31 de diciembre del año 2019, lo que quiero dejar claro es que DAEM, siempre tratamos de, procuramos administrar de manera eficiente los recursos, en ningún caso estamos pagando un sobreprecio, el año 2017 en las cotizaciones que están adjuntas en el informe, la Empresa nos cotizaba a un valor x, y el año 2018 se ajustó a un valor máximo de convenio Marco que permite la Ley, no sé si tienen alguna consulta en que les pueda ayudar?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, era la exposición, ahora el Director de Control, por favor, quizás con una pregunta a las canillas, en sentido de poder realizar auditoría interna usted al DAEM, ¿se puede?.

**Sr. Director de Control de Concepción, Don Carlos Sanhueza Figueroa.**

Señores Concejales, buenas tarde, lo primero es informarles, que nosotros a mediados de agosto iniciamos tres auditorías a las tres áreas, Educación, Salud y Municipal, sobre Cumplimiento de la Ley de compras, además que tiene que ver con lo que estamos conversando ahora, esa materia en el caso del DAEM está dentro del ámbito del caso específico que estamos viendo ahora, por los montos que se está incurriendo, pero es por un periodo más acotado y más genérica, porque abarca una serie de acciones con diferentes proveedores, pero nosotros no tendríamos ningún problema en hacer una investigación especial sobre esta materia, si así lo determinan, el tema en sí, estaría, entiendo que si un requerimiento a Contraloría, Contraloría va a estar haciendo la misma investigación especial, me parece que ese es el caso, porque cuando un particular ingresa una denuncia, ella inicia una investigación especial al servicio que está siendo denunciado, lo que va ser en este caso, entonces yo les hago presente que nosotros no tendríamos problema, pero tenemos conocimiento que también la contraloría va a estar en lo mismo, va a estar haciendo la misma investigación entonces van a ser dos entidades que van a estar haciendo lo mismo, va haber un esfuerzo duplicado sobre el tema, sobre eso va a tener que tomarse una decisión, nosotros estamos disponible, si así lo estiman, pero me parece que habría un sobre esfuerzo, y una dualidad, una redundancia, que tal vez no sería adecuado, de acuerdo a los mismos criterios de Contraloría, nos han señalado, a incluso ellos nos piden los programas de auditorías para no duplicarse las revisiones que ellos hagan, yo les digo que no tenemos ni un problema si así lo estiman, lo determinan, nosotros dejaríamos de lado una auditoría que estamos haciendo ahora, la genérica al DAEM y nos evocaríamos específicamente al tema de investigación especial de la materia que ahora se está discutiendo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias Director, entendimos claramente el mensaje, claro, en el fondo nos está diciendo que la información que nosotros vamos a ocupar para nuestra auditoría Interna va ser la misma información que nos va a pedir contraloría, y se la vamos a entregar a ellos, en el fondo les va a pedir información, si hay antecedentes de auditorías anteriores, y él ha planteado, otro tema no menor, que tendríamos que dejar la auditoría interna que le estamos haciendo a todo el DAEM, para enfocarnos a esto, si ustedes me preguntan a mí, yo prefiero que se estén haciendo dos auditorías, la que están haciendo ellos a todo el DAEM, para revisar no solo esta temática, si no que todas, y la Contraloría, por la presentación de un particular en lo específico en el tema en comento, ósea, estamos abordando muchas más, ha pedido la palabra el Concejal Armstrong, y el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Yo quiero insistir en el sentido de las cosas, creo que al actuar bajo la presunción de inocencia, primero, es la manera más eficiente de llegar a puerto, dicho eso, que partir de la presunción de inocencia, significa que uno declara de inocente a la persona, significa que parte de esa presunción porque es más positiva, más constructiva, y llega más rápida a los objetivos, me parece que es más eficiente, aparte de ser más agradable, etc., pero no es eso lo más importante, lo importante es que es más eficiente, ahora en relación al tema en específico, lo que se explica acá es que la diferencia en que un año sube tres veces el otro es que la regla de juego le permitió a esta empresa en este caso, bajo estas circunstancias, bajo esta regla de juego, llegar al máximo de lo que se le pueda pagar, entonces la impresión que da, siempre digo la palabra impresión, porque nosotros no tenemos nunca todos los datos para poder pronunciarnos fehacientemente sobre algo, y por eso es que nosotros no tenemos esa atribución tampoco, si uno no tiene suficientes datos, obviamente que no puede ser juez vinculante en los temas, la impresión que da, es que hay algo que falla en la ley de juego, por lo tanto no es aparentemente de culpabilidad, ni de mala intención de nadie, aquí hay algo que falla en la Ley de juego, que en determinadas instancia le permite a una Empresa llegar al máximo posible de cobrar, porque la Ley de juego así lo establece, entonces a mí me parece que una primera conclusión, que como en otras ocasiones que hemos discutido otros temas, hay que concentrarse en la Ley de juego, para que en los futuros casos se puedan prever estas situaciones y queden mejor reguladas y no pueda pasarse de una a otra, tres veces, aunque a mí me parece que la razón de que se dedique exclusivamente a

este tema es atendible, pero igual llama la atención que sea tres veces más, en segundo lugar, yo encuentro que si un tema tiene connotación pública, etc., etc., no está demás que se investigue por dos canales paralelos, digamos, el mismo tema, y en lo entendible que dentro de la investigación general del DAEM, puede haber una concentración más focalizada tal vez en este punto, ya que es importante para el prestigio de la Municipalidad, del Concejo, etc., etc., a la vista de otras instancias públicas, el que este tema se aclare por la mayor cantidad de vías posibles, que yo sospecho que el resultado va a ser que la Ley de juegos lo permitió, por lo tanto lo que tenemos que hacer es que esta Ley de juegos sea más estricta en casos futuros, eso solamente, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Dos minutos de Concejo, tiene la palabra el Concejal Boris Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias Alcalde, el punto 7 es claro, y tiene que ser votado, por lo tanto yo solicito que sin perjuicio a las opiniones personales se pueda votar, porque es lo que corresponde, y obviamente, cualquier tercero puede presentar a Contraloría lo que quiera, pero nosotros somos el Concejo Municipal, usted el Alcalde, nosotros los Concejales y Concejala en su caso, por tanto, nosotros no podemos esperar, ah, porque un particular fue a la Contraloría, entonces hacemos como nada, no, insisto, yo no puedo aseverar que esto sea así, pero hay antecedentes de que dan al menos para dudar, y ante eso, yo creo que corresponde que el Municipio a través de sus Órganos realice los procesos pertinentes que en este caso, como dice el punto 7, una auditoría, específicamente a los puntos que ahí se señalan para poder conocer si es así, o no.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

La intervención del Director de Control la entendimos todos, él dice sí, tenemos la posibilidad, lo sabemos hacer, pero estar en la auditoría de este tema en específico, nos va sacar del foco de atención de la auditoría del DAEM, lo quiero dejar claramente establecido, okey, porque si después salen otros temas, al final empieza hacer un goteo, lo que iba a plantear, dicho esto solo para que quede en antecedentes, yo les propongo votar lo que dice acá, y parto altiro con mi voto favorable, no tengo ningún problema con que se haga esta auditoría interna por parte de la Dirección de Control del Municipio, y con la Dirección de Educación Municipal, y todo los antecedentes que se han entregados y todas las cosas como se han hecho, usted tendrá que entregar en esa vía, pido que nos pronunciamos, ¿alguien se opone?, ¿alguien se abstiene?, okey, se aprueba entonces por 11 votos a favor.

**ACUERDO N° 100-17-2018 (E)**

**El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el Decreto N° 960 por el que se convoca a Concejo extraordinario N° 17 para el día 14 de septiembre de 2018; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

**APRUEBA REALIZACION DE UNA AUDITORIA INTERNA POR PARTE DE LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO A LOS PAGOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL A LA EMPRESA PERFECCION SPA, ENTRE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, COMO ASIMISMO DE LA LEGALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS FORMAS DE CONTRATACION DURANTE ESOS MISMOS AÑOS A AQUELLA EMPRESA.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farías, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste y Alex Iturra Jara.*

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Habiendo dado cumplimiento al Concejo Municipal Extraordinario, levantamos la Sesión en el nombre de Dios, y nos vemos en 13 minutos más en el Parque Bicentenario.

  
**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**  
  
**PIIMpp/clv**  
**IDDOC**

  
**ÁLVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**